



HOY, EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN, EN BRUSELAS

El Ministerio de Agricultura valora positivamente la puesta en marcha de medidas extraordinarias para minimizar el veto ruso en el sector lácteo

- España había solicitado a la Comisión la intervención en el mercado lácteo tras la caída de precios de productos industriales registradas en las últimas semanas
- Las medidas consisten en ayudas al almacenamiento privado para los productos lácteos y en la prórroga del periodo de intervención
- En el ámbito de las frutas y hortalizas, la Comisión ha anunciado la inclusión de la ciruela en el listado de productos al que se le podrán aplicar las medidas excepcionales
- La Comisión Europea no descarta destinar más fondos y aumentar el listado de medidas y productos, como el caso de los cítricos, a petición de España

28 de agosto de 2014. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente valora muy positivamente el anuncio de hoy de la Comisión Europea para la puesta en marcha de medidas extraordinarias que minimicen el impacto del veto ruso en el sector lácteo.

Estas medidas, que serán adoptadas formalmente en próximas fechas, contemplan el almacenamiento privado para todos los productos lácteos y la prórroga del periodo de compras de productos por parte de la intervención pública, hasta finales de este año.

Esta decisión de la Comisión está en línea con la preocupación expresada por España en la reunión del Comité de la Organización de Mercados Agrarios, celebrada esta mañana en Bruselas, y que fue compartida por los



representantes sectoriales y de las Comunidades Autónomas en la reunión del pasado 25 de agosto, ante las incertidumbres derivadas de la prohibición de importaciones de productos lácteos y cárnicos a Rusia, de cara al próximo otoño. Estas preocupaciones del sector lácteo se incrementan por la particularidad de que nos encontramos en la última campaña de aplicación del régimen de cuota láctea.

Así, la Comisión ha decidido que, en el caso de la ayuda al almacenamiento privado, un Comité de Gestión extraordinario de productos ganaderos, que se celebrará el próximo 2 de septiembre, aprobará la apertura de las ayudas para la mantequilla y la leche desnatada en polvo.

Adicionalmente, además de estos productos, en los próximos días se presentará un Reglamento que establecerá ayudas al almacenamiento privado de todos los tipos de queso objeto del embargo ruso, aplicando las medidas excepcionales de actuación en caso de crisis previstas en la Organización Común de los Mercados Agrarios.

De esta forma se alivia la presión sobre el mercado comunitario, ya que el mercado ruso supone el destino del 33% de las exportaciones comunitarias de quesos.

Por lo demás, señalar que a día de hoy la situación de todos los sectores ganaderos es estable, con excepción de ciertos productos lácteos industriales, cuyos precios, respecto a 2013, han caído significativamente en las últimas semanas.

Para evitar que esta caída de precios, sumada al incremento continuado de la producción comunitaria registrado a lo largo de esta campaña, derive en una profunda crisis de mercado y comprometa seriamente los precios y márgenes de los productos de la leche, la intervención en el mercado lácteo en estos momentos es fundamental.

En relación con el resto de sectores ganaderos, la representación española en el Comité ha insistido en la necesidad conceder una máxima atención a las señales del mercado. También se ha solicitado que se continúe con la monitorización y seguimiento de los mercados de los productos cárnicos, al



objeto de reaccionar y adoptar las medidas necesarias de manera rápida y eficaz, a corto y medio plazo.

Por lo que respecta a la **carne de vacuno**, España ha apuntado la conveniencia de estar preparados para actuar a medio plazo, a través fundamentalmente de restituciones a la exportación y de medidas de almacenamiento privado.

Por otra parte, el mercado ruso ya estaba cerrado desde hace varios meses a las exportaciones comunitarias de **carne de porcino**, por lo que el mercado se mantiene estable. No obstante, España ha manifestado la necesidad de seguir vigilando el mercado para evitar cualquier deterioro adicional.

Al mismo tiempo, España ha solicitado a la Comisión la puesta en marcha de todas las acciones que sean necesarias para la apertura de nuevos mercados y de aquellos que, en la actualidad, se encuentran cerrados por motivos sanitarios, en particular los asiáticos.

De manera adicional, España ha instado a la Comisión a acompañar estas acciones con medidas ágiles y eficaces de promoción del consumo de los productos ganaderos en los mercados interior y exterior.

FRUTAS Y HORTALIZAS

Por otro lado, la Comisión ha informado hoy a los Estados miembros sobre las medidas excepcionales que se van a aplicar para el sector de las frutas y hortalizas.

De esta forma, la Comisión ha explicado que el próximo lunes, 1 de septiembre, se publicará un nuevo Reglamento con las medidas que se aplicarán a otras frutas y hortalizas, en el que también se contemplan las medidas complementarias aplicables a melocotón y nectarinas, como la posibilidad de realizar retiradas de esta fruta de hueso a otros fines distintos a la distribución gratuita.

Así, para otras frutas y hortalizas, además de retiradas de la producción, se podrán aplicar medidas de cosecha en verde y de no cosecha, desde el



pasado 18 de agosto hasta el 30 de noviembre. Estas medidas se podrán aplicar a tomates, zanahorias, coles, pimientos, coliflores y brócoli, pepinos y pepinillos, champiñones, manzanas, peras, algunos frutos rojos, uvas de mesa y kiwis, además de la **ciruela**, producto que España había solicitado incluir en el listado.

Recordar que el pasado 22 de agosto se publicó el primer reglamento sobre medidas excepcionales para las retiradas de melocotón y nectarina desde el 11 de agosto al 30 de septiembre.

Dado el carácter excepcional de estas medidas, podrán aplicarse tanto a socios como no socios de organizaciones de productores. La financiación de la UE que se aportará para socios de organizaciones de productores, en el caso de retiradas para otros destinos y medidas de cosecha en verde o no cosecha, se ha aumentado al 75% respecto a los primeros planteamientos de la Comisión. Este porcentaje alcanzará el 100% en el caso de las retiradas de productos para su distribución a través de entidades benéficas. En este caso, se equiparará la contribución para todos los agricultores.

Para el conjunto de las medidas que se proponen con los dos reglamentos comunitarios y los productos que en ellos se recogen, se podrán destinar más de 158 millones de euros, si bien la Comisión ha anunciado que no descarta que el presupuesto se incremente en función de las solicitudes.

De igual forma, la Comisión se ha comprometido a seguir estudiando la evolución de los mercados de todos los productos hortofrutícolas, en particular y a petición de España, de los **cítricos**. Así, no descarta que las medidas se amplíen a otros productos a los que se puedan aplicar las medidas excepcionales en función de la evolución de los mercados.